Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / DL N° 459 /22

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **DENIS LICHI**, con C.I. N° 1.833.639, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MIMBI S.A.** con **RUC N° 80030347-4**, representada en este acto por **PAOLO MIGUEL LAGUARDIA URUNAGA,** con **C.I. N° 2.963.507,** domiciliada en Piribebuy N° 1014 c/Colón, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "***SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETROPAR",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere al "***SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETROPAR",*** que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° *413.889***

La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para los Ejercicios Fiscales correspondientes a los años 2022 y 2023 quedarán sujetas a la aprobación por Ley del Presupuesto de los ejercicios mencionados. La no aprobación presupuestaria será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 09/22 "*SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETROPAR*", convocado por **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/DL N° 679/22 de fecha 08 de agosto de 2022.

Mimbi S.A. Piribebuy 1014 c/ Colon Teléfono: 448 119 - 456 227

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / DL N° 459 /22

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

- **LOTE 1 - SERVICIO DE LIMPIEZA INSTALACIONES VILLA ELISA Y OFICINA CENTRAL** por un monto total de G. 2.677.896.000 (guaraníes dos mil seiscientos setenta y siete millones ochocientos noventa y seis mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

					MIMBI S.A.	
LOTE / ÍTEM	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
LOTE 1 SERVICIO DE LIMPIEZA INSTALACIONES VILLA ELISA Y OFICINA CENTRAL					LOTE 1	
1	Servicio de limpieza de oficina y Dependencias de la Oficina Central - Petropar	MES	EVE	18	34.332.000	617.976.000
2	Servicio de Limpieza de Oficinas y Dependencias de la Planta de Villa Elisa - PETROPAR	MES	EVE	18	114.440.000	2.059.920.000
TOTAL ₲						**2.677.896.000**

- **LOTE 2 - SERVICIO DE LIMPIEZA AREA DE OFICINAS DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE MAURICIO JOSE TROCHE** por un monto total de G. 1.321.920.000 (guaraníes mil trescientos veintiún millones novecientos veinte mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

					MIMBI S.A.	
LOTE / ÍTEM	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
LOTE 2 SERVICIO DE LIMPIEZA AREA DE OFICINAS DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE MAURICIO JOSE TROCHE					LOTE 2	
1	Limpieza y aseo diario de las oficinas y dependencias de la Planta Industrial Mauricio Jose Troche	MES	EVE	18	73.440.000	1.321.920.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Mimbi S.A.
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza
Piribebuy 1014 c/ Gotor
Teléfono: 449 119 - 456 227

PETROLEOS PARAGUAYOS
Petropar
PETROPAR

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / DL N° 459 /22

Ítem	Descripción del Servicio LOTE 1	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de prestación de los servicios	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios
1	Servicio de Limpieza de Oficinas y Dependencias de la Oficina Central - PETROPAR	18	Mes	**Oficina Central de Petropar:** Chile N° 753 c/ Haedo	18 meses contados desde la fecha indicada en la Orden de Inicio de los servicios, diarios, semanales y mensuales conforme a las Especificaciones Técnicas.
2	Servicio de Limpieza de Oficinas y Dependencias de la Planta de Villa Elisa - PETROPAR	18	Mes	**Planta de Petropar - Villa Elisa:** Avda. Defensores del Chaco y Américo Picco.	18 meses contados desde la fecha indicada en la Orden de Inicio de los servicios, diarios, semanales y mensuales conforme a las Especificaciones Técnicas.

1	**LOTE 2** Servicio de Limpieza de Oficinas y Dependencias de la Planta Industrial de Mauricio José Troche - PETROPAR	18	Mes	**Planta de Mauricio José Troche:** Departamento del Guairá. Avda. Juan Ramón Chávez y Absalón Arias	18 meses contados desde la fecha indicada en la Orden de Inicio de los servicios, diarios, semanales y mensuales conforme a las Especificaciones Técnicas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:

-Lote 1: Dirección de Gestión Empresarial

-Lote 2: Gerencia de Planta de Mauricio José Troche

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Base y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Mimbi S.A.
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza
Piribebuy 1014 c/ Colon
Telefono 459 119 - 456 227

PETROLEOS PARAGUAYOS
Petropar
Ñanemba'e

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / DL N° 459 /22

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 mes de Agosto del año 2022.

PAOLO LAGUARDIA URUNAGA
PROVEEDOR
MIMBI S.A.

Mimbi S.A.
Piribebuy 1014 c/ Caaguazú
Teléfono: 449 119 - 456 227

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES